



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SECRETARÍA GENERAL

La Alcaldía con fecha 15 de noviembre de 2024 dictó el siguiente decreto:

«Por Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023 se resolvió, entre otros extremos, designar a los concejales y concejalas que forman parte de la Junta de Gobierno Local de este ayuntamiento.

Debido a las dificultades que tienen algunas de las personas miembros de dicho órgano para compatibilizar sus obligaciones profesionales con la asistencia a este órgano de gobierno, lo que aconseja su sustitución por otras personas miembros de la corporación.

En uso de las facultades que confieren a la Alcaldía los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales respecto a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local,

Esta Alcaldía, de conformidad con lo expuesto, resuelve:

Primero. – Revocar el nombramiento llevado a cabo mediante decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023, de la concejala D.^a Soraya Solórzano Ibáñez de Garayo y de la concejala D.^a Begoña González Ladrero como miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

Segundo. – Designar como integrantes de la Junta de Gobierno Local a las concejalas D.^a Montserrat Cantera Martínez y D.^a Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos.

Tercero. – La presente resolución, que entrará en vigor el 15 de noviembre de 2024, se notificará personalmente a las personas interesadas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Excmo. ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 19 de noviembre de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz